

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL DE MALLAMÁS EPS INDIGENA

VIGENCIA FISCAL 2020

Ipiales, 28 de mayo de 2021

REGLAMENTO

Artículo 1º. DEFINICIÓN DE LA AUDIENCIA. La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación ciudadana, en este caso propiciado por Mallamas EPS Indígena, donde personas naturales, jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas; sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas. en este sentido, la audiencia pública es un espacio para informar, explicar, justificar, consultar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

Artículo 2º. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN. La rendición de cuentas es un espacio informativo presencial y/o virtual que pretende movilizar la inquietud ciudadana sobre el manejo de lo público, esta participación se regirá bajo las premisas consignadas en este reglamento.

Artículo 3º. INSCRIPCIÓN, RADICACIÓN DE PROPUESTAS Y FORMULACION DE PREGUNTAS. Las organizaciones convocadas, con mínimo 10 días de antelación a la audiencia, podrán presentar y radicar las propuestas de intervención, al correo electrónico controlinterno@mallamaseps.com.co en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas mediante correo electrónico controlinterno@mallamaseps.com.co o al chat de la video conferencia se enviara un formato en el cual podrán plasmar sus preguntas inquietudes o sugerencias. el gerente general o el funcionario que él delegue, procederán a resolver las inquietudes formuladas por los asistentes.

Artículo 4º. REGLAS. La realización de la audiencia pública se someterá a las siguientes reglas:

1. Las personas u organizaciones que deseen intervenir deberán consignar su pregunta, propuesta o sugerencia mediante correo electrónico controlinterno@mallamaseps.com.co o al chat de la video conferencia medios que se han dispuesto para tal fin.
2. Las participaciones deberán formularse de manera clara, concisa y con absoluto respeto por las personas e instituciones.
3. La audiencia pública **no** es un debate, en este sentido las personas que deseen participar formularan de manera virtual sus inquietudes mediante los medios que se han designado para este fin, según lo señalado en el artículo anterior.
4. Todas las intervenciones deberán estar referidas al informe de gestión que presenta Mallamas Eps Indígena, correspondiente a la vigencia 2020.
5. Mientras se encuentren en la conexión vía virtual, los participantes deberán mantener sus micrófonos apagados con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de la audiencia.

Artículo 5º. MODERADOR DE LA AUDIENCIA. Para garantizar el orden, la moderación de la audiencia estará a cargo del jefe de control interno, quien debe administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Artículo 6º. FUNCIONES DEL MODERADOR: Las funciones de la moderación son:

1. Evitar que la audiencia se convierta en un debate.
2. Hacer que las intervenciones sean sobre los temas que se trata en la rendición y en el caso de las organizaciones sociales, sobre la propuesta, o recomendación radicada.

3. Recibir mediante, correo electrónico o chat de video conferencia las diferentes preguntas o inquietudes de los participantes y darle un orden lógico para las respuestas que ofrezcan los funcionarios de mallamas Eps-I.
4. Hacer un registro de todas las opiniones, quejas, sugerencia o denuncias presentadas.

Artículo 7º. RESPUESTA A PREGUNTAS REALIZADAS. Las preguntas sugerencia o propuestas presentadas serán absueltas dentro del desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas, sin perjuicio de que se pueda remitir posteriormente a la página web www.mallamaseps.com.co donde podrá revisar nuevamente el contenido de la rendición de cuentas y formular nuevas inquietudes o preguntas que serán absueltas a través del mismo medio.



HENRY ALEXÁNDER MUÑOZ
Jefe de Control Interno
MALLAMAS EPS-I